

León, Guanajuato, a 06 de marzo de 2025

Oficio no. CM/DESCI/1727/2024

Asunto: Evaluación Trimestral del 4to trimestre 2024

**Lic. Claudia Magdalena Aviña Bueno**

**Procuradora de la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**

**Presente**

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es una de las herramientas utilizadas para mejorar el funcionamiento de la administración y las políticas públicas, cuya finalidad es la de realizar el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios municipales, para otorgar información fundamental en la determinación del impacto que tienen los recursos públicos en el beneficio social.

En este marco, a través del presente me permito enviarle los resultados de la Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia en el Logro de Objetivos y Metas de su Dependencia, **correspondiente al periodo octubre-diciembre 2024**, de los cuales, en caso de que se desprendan aspectos susceptibles de mejora, los mismos deberán ser atendidos en un plazo de **5 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, informando a este Órgano de Control la aclaración y/o justificación de los aspectos susceptibles de mejora señalados, así como la evidencia correspondiente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; Artículos 175 fracciones VIII y IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
"EL trabajo todo lo vence"  
"Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León"



**PAPANNA**

Rosa Isela

12 MAR. 2025



13:23

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno  
Contralora Municipal

**RECIBIDO**

c.c.p. Lic. Ma. Esther Hernández Becerra, Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento.

M'PMOGL'ARAY



## Contraloría Municipal

### Evaluación trimestral del logro de objetivos y metas

Periodo Evaluado:  
4to Trimestre 2024

**Entidad Evaluada:**

**Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PAPNNA)**

## Contenido

CONTENIDO.....	2
1. DESCRIPCIÓN.....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. FUNDAMENTO LEGAL .....	3
4. METODOLOGÍA.....	3
5. RESULTADOS .....	7
6. CONCLUSIONES .....	9
7. SEGUIMIENTO .....	10

## 1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

La Evaluación Trimestral de Resultados es una de las evaluaciones consideradas dentro del **Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2024** emitido por la Contraloría Municipal y se apega a lo establecido en los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León 2024”, emitidos y publicados por este Órgano de Control.

## 2. Objetivo

Este tipo de evaluación tiene como finalidad *“Analizar de forma trimestral el grado de Eficacia, Economía y Eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos y el logro de objetivos y metas planteados para cada uno de los programas y proyectos presupuestarios por parte de las dependencias, entidades y órganos autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato”*.

## 3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Artículos 54, 61, 62, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 85, 110, 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Artículos 171 y 175 fracción VIII, IX y XVII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
- Artículos 77 fracción II, VIII y XVII, y 83 fracciones II, IV, IX, XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Artículo 32 fracción I del Reglamento de Control Interno para La Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Lineamientos generales en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 20224, del Municipio de León, Guanajuato.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.
- Metodología para la evaluación de Eficacia, Economía y Eficiencia para los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.
- Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2024.

## 4. Metodología

Evaluador:  P/MCG Coordinador: ARAL

La evaluación de Eficacia, Economía y Eficiencia, deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente podrá incluir un análisis de acuerdo al criterio analizado conforme a lo siguiente:

## I. Indicadores del Desempeño

**Economía:** mide la capacidad del ente para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros que le fueron autorizados para la ejecución de programas. Se calcula de forma trimestral de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Economía} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Para la valoración de la economía se establecen los siguientes parámetros:

### Parámetros de valoración del Indicador de Economía

Adecuado	Atención Operacional	Deficiente
Economía $\geq$ 90%	90% $>$ Economía $\geq$ 80%	Economía $<$ 80%

**Eficacia:** mide el grado del cumplimiento de los objetivos establecidos, es decir, dan evidencia sobre el grado en que se están alcanzando los objetivos descritos. Se calcula de forma trimestral de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Metas Alcanzadas}}{\text{Metas Programadas}} \times 100$$

Para la valoración del cumplimiento de las metas se establecen los siguientes parámetros:

### Parámetros de valoración del Indicador de Eficacia

Adecuado	Atención Operacional	Deficiente
Eficacia $\geq$ 90%	90% $>$ Eficacia $\geq$ 80%	Eficacia $<$ 80%

A pesar de esto, un indicador de eficacia muy alto nos indica una mala planeación de las metas a realizar, por lo que el resultado esperado debe estar siempre cerca del 100%.

**Eficiencia:** mide la relación entre el logro de los objetivos del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento. Se calcula de forma anual de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Eficiencia} = \text{Eficacia} * (0.8) + \text{Economía} * (0.2)$$

El resultado, es una aproximación de la cantidad del presupuesto aprobado que se ha requerido para el logro de los objetivos planteados.

## II. Momentos Contables del Presupuesto de Egresos

Evaluador:  MCG Coordinador: ARAL

De acuerdo a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

Para ello, los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Gasto Modificado:** Se refiere al momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

**Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

**Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

### III. Notas Metodológicas

- a) El porcentaje es un símbolo matemático, que representa una cantidad dada como una fracción en 100 partes iguales, también se le llama comúnmente “tanto por ciento”, donde “por ciento” significa «de cada cien unidades». Por lo anterior, y a efecto de poder contar con información estadística confiable, en aquellos indicadores cuyo resultado por fórmula sea superior al estadísticamente permitido, se ajustarán automáticamente al 100%.
- b) Posterior al cálculo de la Eficacia, se procede a una normalización de la información conforme a lo siguiente:
  - Los indicadores que presentan un resultado con valores superiores a 0% y menores a 100% durante el periodo evaluado mantienen su resultado.
  - Los indicadores con resultado superior a 100% se normaliza su resultado a 100%.

**Glosario:**

**Aspecto susceptible de mejora:** A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

**Indicador:** herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro o resultado de los objetivos de un programa, cubriendo aspectos cuantitativos o cualitativos, para la toma de decisiones.

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Plataforma PBR:** Plataforma de Presupuesto Basado en Resultados utilizada en el Municipio de León.

**Presupuesto basado en resultados (Pbr):** El modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.

**Presupuesto disponible:** Representa el saldo que resulta de restar al presupuesto modificado, el presupuesto comprometido y el devengado.

**Presupuesto no ejercido:** Representa el saldo que resulta de restar al presupuesto modificado, el presupuesto comprometido y el devengado, al cierre del ejercicio evaluado.

**Programa presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para programas y proyectos, que establece los objetivos, metas e indicadores, para los ejecutores del gasto, y que contribuye al cumplimiento de los instrumentos de planeación.

**Unidades Corresponsables:** La dependencia o entidad que, operativamente, es responsable de llevar a cabo algunas de las acciones de un programa presupuestario, en coordinación con la Unidad Responsable líder del programa.

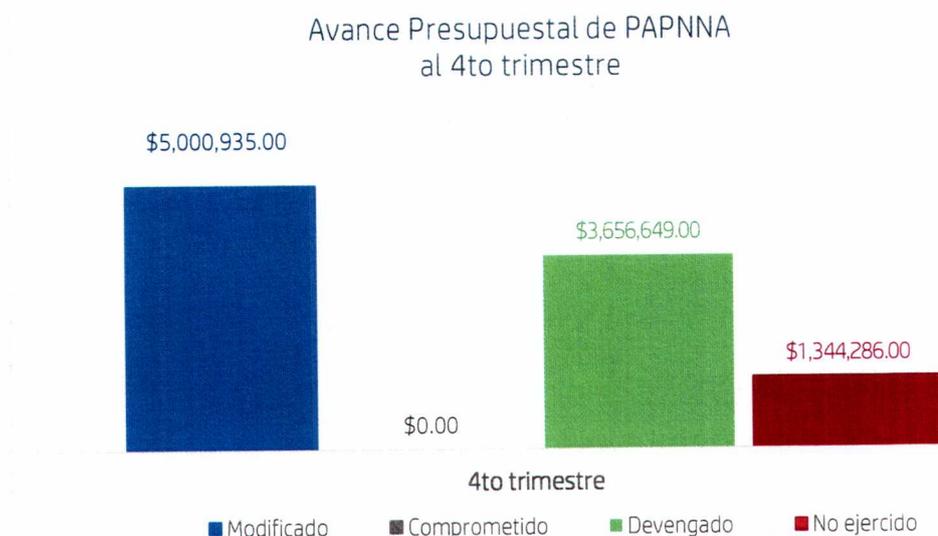
**Unidades Responsables (UR):** La dependencia o entidad que esté obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada.

## 5. Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, considerando únicamente la información de los **programas presupuestarios que cuentan con presupuesto y/o metas asignadas para el periodo octubre-diciembre 2024.**

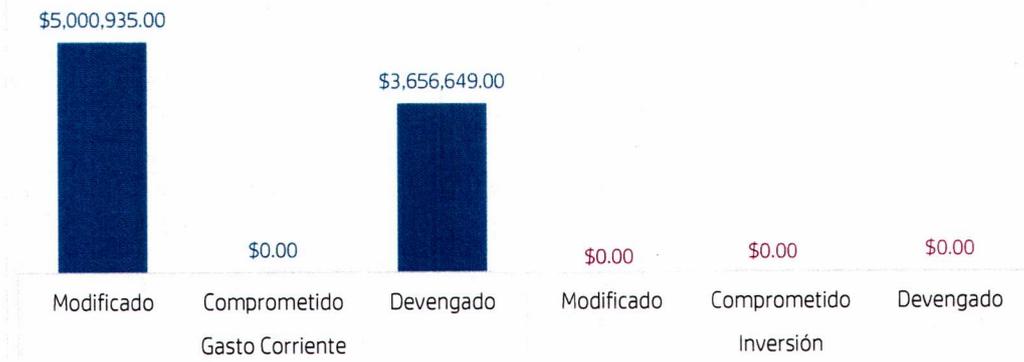
El presente análisis, se hizo utilizando la información extraída de la Plataforma PbR con corte al mes de diciembre del 2024, la cual es utilizada para la elaboración de los Reportes de Cuenta Pública realizados por la Tesorería Municipal; por su parte, la Tesorería Municipal proporcionó la información presupuestal correspondiente al periodo octubre-diciembre 2024.

Para el presente análisis solo se considera lo correspondiente al presupuesto del mismo Ente.



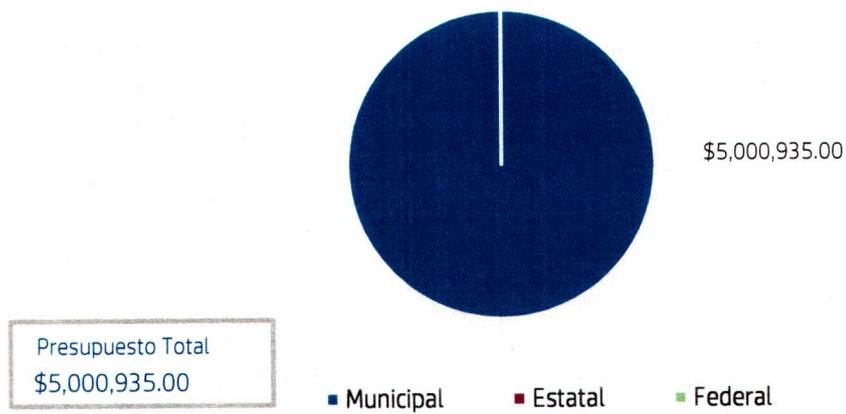
Gráfica 1. "Avance presupuestal del Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PAPNNA)"  
Fuente: Elaborado por DESCI con datos recibidos de la Tesorería Municipal con corte al mes de diciembre de 2024

Distribución del Presupuesto de PAPNNA al 4to trimestre



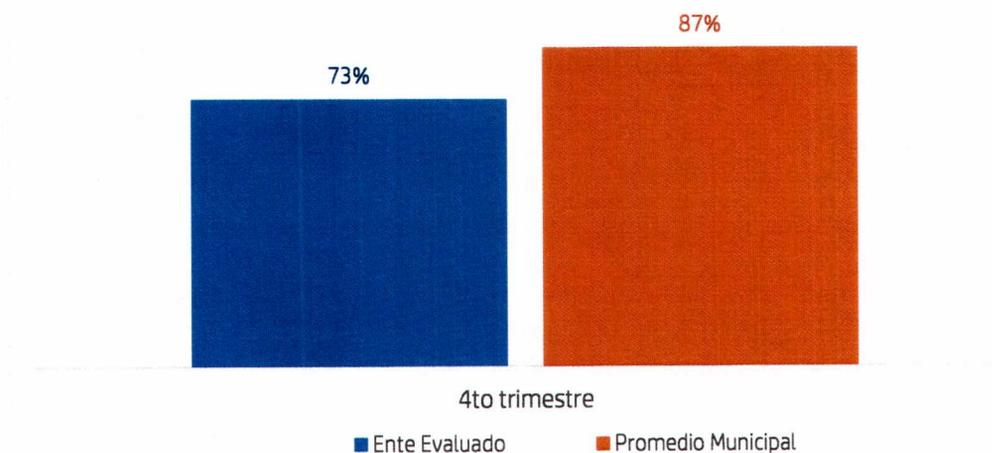
Gráfica 2. "Distribución del presupuesto del Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PAPNNA)"  
Fuente: Elaborado por DESCÍ con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de diciembre de 2024

Presupuesto de Gasto corriente modificado al 4to trimestre 2024, por fuente de financiamiento



Gráfica 3. "Presupuesto de gasto corriente modificado, por fuente de financiamiento"  
Fuente: Elaborado por DESCÍ con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de diciembre de 2024

Economía de PAPNNA al 4to trimestre



Gráfica 4. "Economía del Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PAPNNA)"  
Fuente: Elaborado por DESCÍ con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de diciembre de 2024

## 6. Conclusiones

Evaluador: PMCG Coordinador: ARAL

Como se puede observar, el indicador de **ECONOMÍA** se encuentra por debajo del promedio municipal con un **53%**, por lo que se encontraron áreas de oportunidad en el ejercicio del recurso. Sin embargo, no se desprende aspecto susceptible de mejora, ya que se toma en consideración que el recurso otorgado para la entidad, fue autorizado por el H. Ayuntamiento en la 5ta Modificación el día 25 de Julio del 2024 la cantidad de \$5,000,935, los cuales solo tuvieron la función de seguir la operación correspondiente al pago de nómina para el Capítulo 1000 "Servicios Personales" \$4,267,440; Capítulo 2000 \$5,000 "Papelería, "Materiales de tecnologías de la información" y "Material de limpieza", capítulo 3000 \$293,305 "Impuesto sobre nómina" y "Licencia de programa contable" y capítulo 5000 \$ 435,190 computadoras, escritorios, sillas, multifuncionales y sistema NOI".

Respecto a los indicadores registrados, la totalidad de estos, se encuentran sin meta programada para el periodo; lo anterior, debido a que su seguimiento se dio por parte de la UR 5012 – DIF, que es de donde se desprendieron las metas correspondientes a la Entidad evaluada, las cuales, deberán ser reportadas a partir del primer trimestre del 2025. Por lo anterior, no se desprende aspecto susceptible de mejora.

Respecto al presupuesto total que asciende a **\$5,000,935.00**, incluyendo todas las partidas específicas del presupuesto, para el presente ejercicio el ente evaluado presenta un avance del **73.1%** en el ejercicio del recurso, por lo que se identifica un presupuesto disponible del **26.9%** del recurso total, que corresponde a un importe de **\$1,344,286.00**, como se visualiza en la tabla 1.

Sin embargo, resulta importante aclarar que una parte del presupuesto total no ejercido se encuentra a cargo del Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PAPNNA), desglosado de la siguiente manera:

Área a cargo	Presupuesto no ejercido		
	Gasto corriente	Inversión	Total
<b>PANNA</b>	<b>\$1,344,286.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,344,286.00</b>
Total	<b>\$1,344,286.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,344,286.00</b>

Tabla 1. "Presupuesto total no ejercido, por área"

Donde se observa que el presupuesto que se encuentra **asignado exclusivamente a la entidad a su cargo y que no fue comprometido ni devengado** durante el periodo octubre-diciembre 2024, corresponde al **26.9%** del recurso total, ascendiendo a la cantidad **\$1,344,286.00** lo que corresponde a su presupuesto de gasto corriente.

## 7. Seguimiento

En el ejercicio de sus atribuciones, la Contraloría Municipal implementa la "Evaluación Trimestral de Resultados", la cual forma parte de su **Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2024**, orientada a identificar los aspectos susceptibles de mejora de las

Evaluador: P.M.C.G. Coordinador: ARAL

Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PAPNNA)  
dependencias y entidades de la administración pública municipal que contribuyan a impulsar una verdadera Gestión para Resultados (GpR).

En este sentido, la evaluación trimestral del logro de objetivos y metas realiza un seguimiento al ejercicio de los recursos públicos y avance en el logro de objetivos y metas, brindando al evaluado, información objetiva que coadyuve a evitar, por una parte, la presencia de subejercicios al término del año fiscal y por otra el no cumplimiento de las metas y objetivos planteados.

Con lo anterior, se obtienen las herramientas e instrumentos necesarios para el proceso de toma de decisiones, y el aprendizaje organizacional.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

León, Guanajuato a 28 de febrero de 2025

**Atentamente,**  
**“El trabajo todo lo vence”**  
**“Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León”**



**Lic. Ma. Esther Hernández Becerra**  
**Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno**